

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 19 de agosto del 2025.-

**Nota DI - Expediente N° 262.230/2025**

**Abg. Hrcacio Ortiz Albrecht, Intendente Municipal**

Municipalidad de Ypané - Departamento Central

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:  
 Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1118004	27010	Colegio Nacional Don Victoriano Arroyo	Reparación de techo de un bloque de 3 aulas y dirección con techo de tejas y tejeles por techo metálico con chapa termo acústica.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 262.230 - 07/08/2025, se encuentra sujeta a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta

Nota Barthez F101



Nota Barthez F101: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberci y 14 de Mayo - Edif. Strategis  
 Correo: infraestructura@mec.gov.py

Dr. Marcelo Edmundo Noghiés  
 Director  
 Dirección de Infraestructura  
 MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

*ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

a.- **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos recibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicadas en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**

b.- **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alinientos.**

c.- **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

1. **La Resolución Ministerial N° 7650/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Nora Beatriz Ramírez  
Referente Departamental

  
Director de Infraestructura  
**Arq. Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)**

Co-reo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM NBR N° 264/2025**

**A :** Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto  
**Director**  
**DE :** Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta  
**FECHA :** 19 agosto 2025  
**REFERENCIA :** Exp. N° 262.230 - 07/08/2025 – Dpto. Central– Municipalidad de Ypané – Solicitud de autorización para ejecución de obras

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la nota que dic origen al expediente de la referencia, en el mencionado documento el **Intendente Municipal de la Ciudad de Mariano Roque Alonso – Sr. Horacio Ortiz Albrecht, solicita aprobación** de proyectos de ejecución de obra en el Colegio Nacional Don Victoriano Arroyo que consiste en reparación de techo de un bloque de 3 aulas y dirección con techo de tejas y tejuelones por techo metálico con chapa termo acústica.

Se realizó el análisis de las documentaciones remitidas, se verifico en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año y la institución educativa figura con el requerimiento solicitado por el Sr. Intendente, se tuvieron a la vista planta de ubicación, detalles, computo métrico y especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para las obras solicitadas, serán financiadas con recursos que contemplan las leyes del FONACIDE/FONAE; y en base a las normativas vigentes y habiendo cumpliendo con los requisitos para este tipo de intervenciones; se emite la autorización para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

Elaborado por:   
Nora Beatriz Ramírez  
Arquitecta

Div. de MEC

Visión: Institución rectora del Sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)





**MUNICIPALIDAD DE YPANÉ**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Teléfono: 0275-32208

Gral. Barmar-Jino Caballero No. 2.189 c/ Guaranitaré  
Ypané - Paraguay

Señor:

**Arq. Marcelo Javier León, Director**  
**Dirección de Infraestructura**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**  
Presente

06 de agosto del 2025

REF: Solicitud de aprobación de proyecto de construcción de obra para la Institución Educativa dentro del Distrito de Ypané.

**PROYECTO DE CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METALICO CON DE CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL-"DCN VICTORIANO ARROYO"-YPANÉ**

Me dirijo a usted en relación a la referencia, con el fin de remitir adjunto a la presente el legajo completo del proyecto de construcción de obras que serán ejecutadas con fondos provenientes de FONAE. El proyecto fue elaborado por el Ing. Daniel Benítez Paredes y consta de los siguientes documentos:

- Todos los planos técnicos exigidos por el MEC para proyectos de obras.
- Planilla de cómputo métricos ítem por ítem de todos los rubros de obra a ejecutarse, con su correspondiente costeo referencial.
- Especificaciones técnicas del proyecto

Este pedido de aprobación surge a raíz de un incidente ocurrido el sábado 26 de julio del presente año, en el cual se produjo un derrumbe parcial del techo de tejas y tejuelones en una de las aulas del bloque mencionado. Según las verificaciones in situ posteriores al siniestro, se pudo constatar que la causa fue la invasión de kupa'i en el maderamen del techo de todo el bloque de 3 aulas. Dicha plaga ocasionó el colapso de uno de los tirantes y la caída de tejas y tejuelonas. En el anexo se adjuntan fotografías del techo derrumbado.

Inmediatamente, el lunes 28 de julio, el Consejo de Educación Distrital se constituyó in situ para verificar la situación y declaró en carácter de emergencia el estado del bloque de 3 aulas. Posteriormente, se procedió a la clausura de las aulas, ya que presentaban un peligro de derrumbe inminente. En el anexo se adjunta copia del Acta de la reunión del Consejo de Educación Distrital mencionado.

Por todo lo expuesto, el Ingeriero Dan el Benítez propone el cambio total del techo, eliminando todas las partes de material "madera". Esto se debe a que en los terrenos colindantes abundan bosques con árboles infestados de kupa'i, lo que representa una amenaza constante para el maderamen del techo, ya que puede haber partes afectadas no visibles que comprometan la seguridad estructural en general.

En base a lo anterior, y considerando los documentos remitidos, solicito a la Dirección de Infraestructura la aprobación de los proyectos de obras, a fin de proceder con los procesos de licitación y ejecución de los trabajos, los cuales son de suma urgencia para la institución educativa.

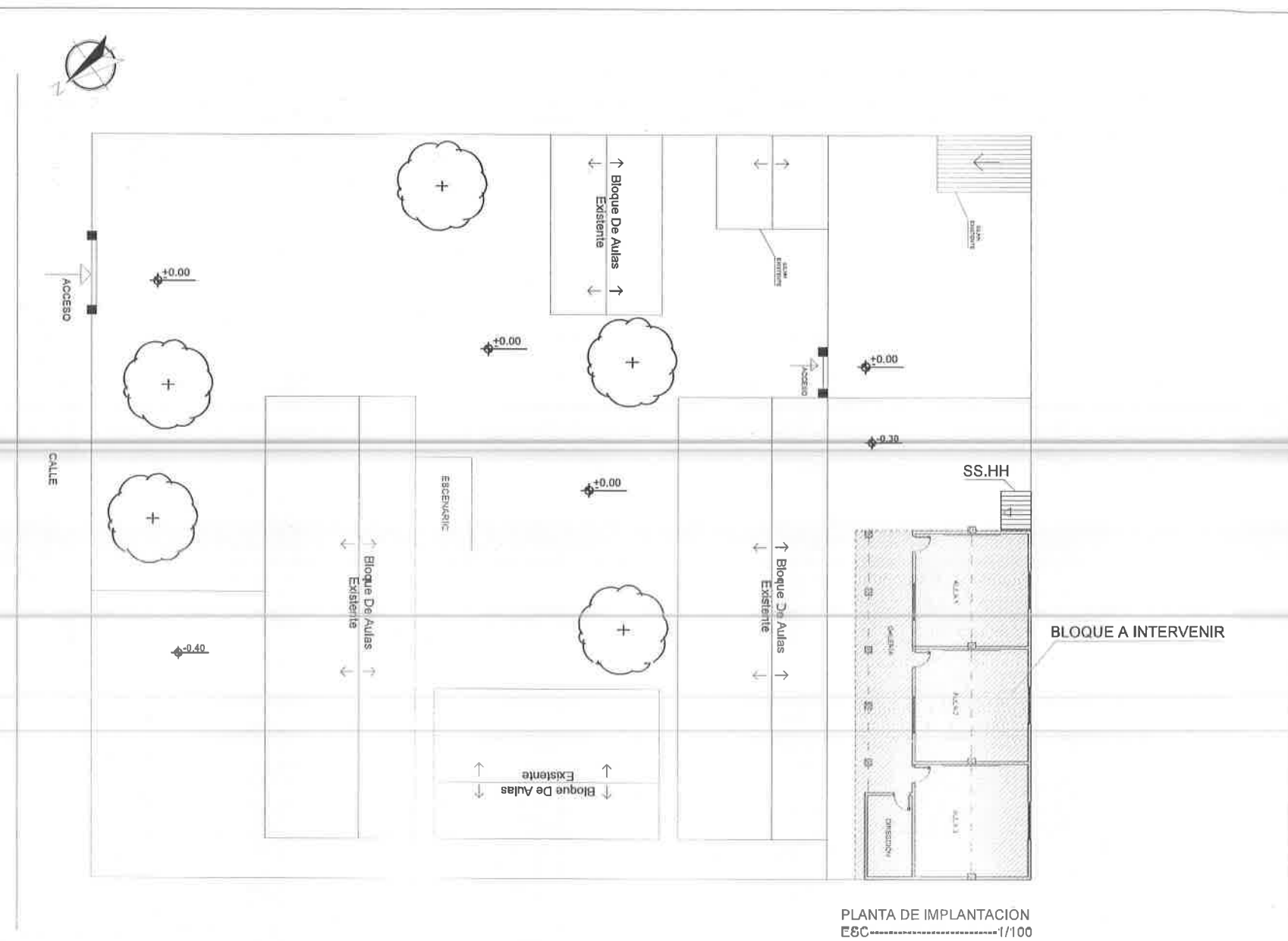
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



*[Firma manuscrita]*

21 AGO 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 262230  
N° DE FOLIO:  
RECIBIDO POR: *Mirion P*  
ENTREGADO POR: *Correo*  
FECHA: **04 AGO 2025** HORA: **9:58**  
FIRMA RECEPTOR: *[Firma]*



PLANTA DE IMPLANTACION  
E6C-----1/100

PROYECTO DE CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCION CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA -COLEGIO NACIONAL-"DON VICTORIANO ARROYO"-YPANÉ



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Baivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 753 475 - 751 160 | municipalidad.mra@msa.gov.py | municipalidad.mra@msa.gov.py

Mariano Roque Alonso, 05 de Agosto de 2.025.

Nota I.M. N° 491 /2.025.

SEÑOR  
ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUES.  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – MEC.

Tenemos el agrado de dirigirlas a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objetivo de solicitar la aprobación de los proyectos a ser ejecutados en las Instituciones Educativas con fondos del FONAE

- 1 .ESC. BAS. 7090 CABO IRO. LEONARDO GALEANO (Un Aula 5.80 PB y un Aula 5.80 PA)
- 2 .ESC. BAS. 2490 2657 INMACULADA CONCEPCION (Un aula inicial techo chapa con núcleo de isopor)
- 3 .ESC. BAS. 4744 Prof. OTILIA FERNANDEZ (Un aula inicial techo chapa con núcleo de isopor)
- 4 .ESC. BAS. 4744 OTILIA FERNANDEZ CENTRO 11-191 (Un aula 5.80 x 6.00 techo chapa con núcleo de isopor)
- 5 .ESC. BAS 6564 MARIA AUXILIADORA (Un aula 5.78 x 6.05 P.A techo chapa con núcleo de isopor)
- 6 .ESC. BAS 355 ZENON FRANCO (Un aula inicial techo chapa con núcleo de isopor)
- 7 .COL. NAC ZENON FRANCO (Un aula 5.80 x 6.80 PB techo chapa con núcleo de isopor)
- 8 .COL. NAC DEFENSORES DEL CHACO (Un aula 5.80 x 6.80 PA techo chapa con núcleo de isopor)
- 9 .ESC. BAS. 4722 SIMON CASOLA (Un aula 5.80 x 6.80 PB techo H-A)

En la plena seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota y de que habrá providencia favorable, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente.



SANDRA VIDALLET.  
Secretaría General.



CAROLINA ARANDA  
Intendente Municipal.

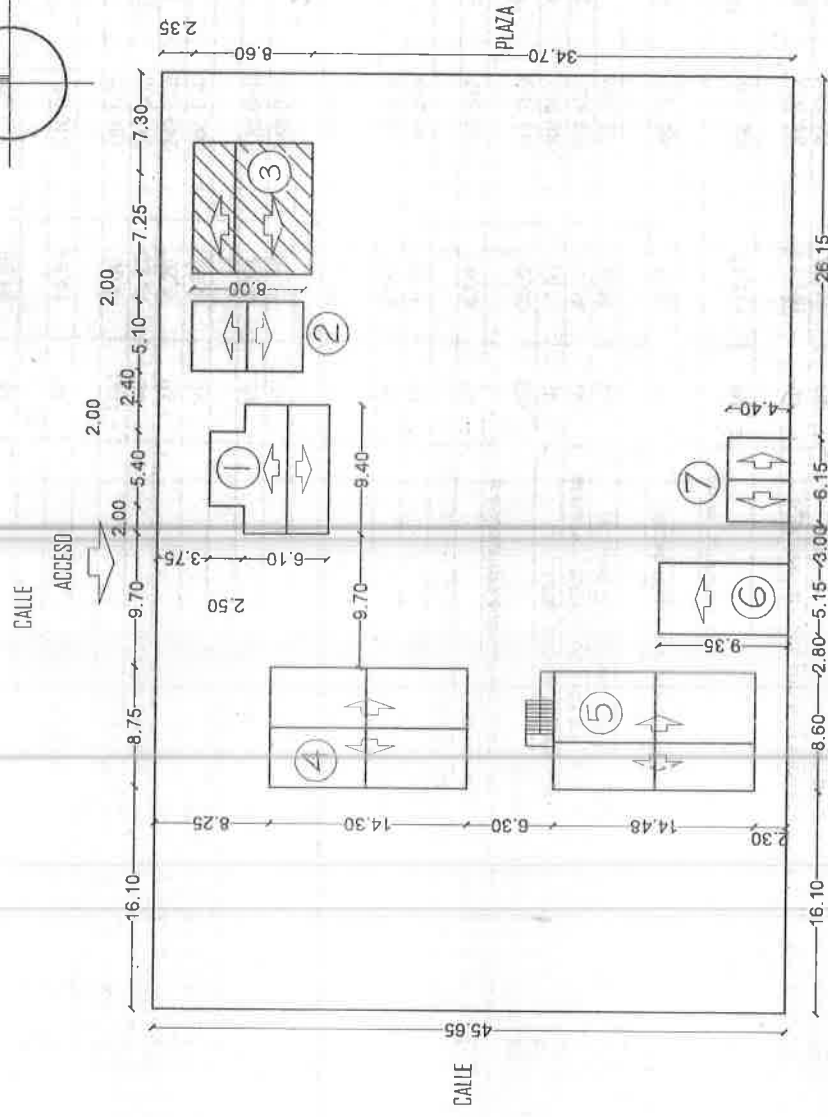
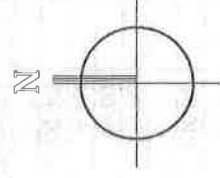
Secretaría Gral

INTENDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 262/01
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arg. Walter
FECHA: 07 AGO 2025. HORA: 9:14
FIRMA RECEPTOR

*[Handwritten Signature]*  
07 AGO 2025





PLANTA UBICACION  
ESC:.....1750

LINDERO

**REFERENCIAS**

- 01- AULA PRE-ESCOLAR
- 02- AULA
- 03- AULA INICIAL A CONSTRUIR
- 04- AULAS
- 05- DOS AULAS EN PL. BAJA- DOS AULAS EN PL. ALTA- UN AULA
- 06- COCINA-COMEDOR
- 07- SSHH

*Emilio J. Walder*  
 Prof. Arquitecto Emilio J. Walder S.  
 Reg. M.O.R.C. 1289

Arq. EMILIO J. WALDER

**MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**

DEPARTAMENTO: CENTRAL

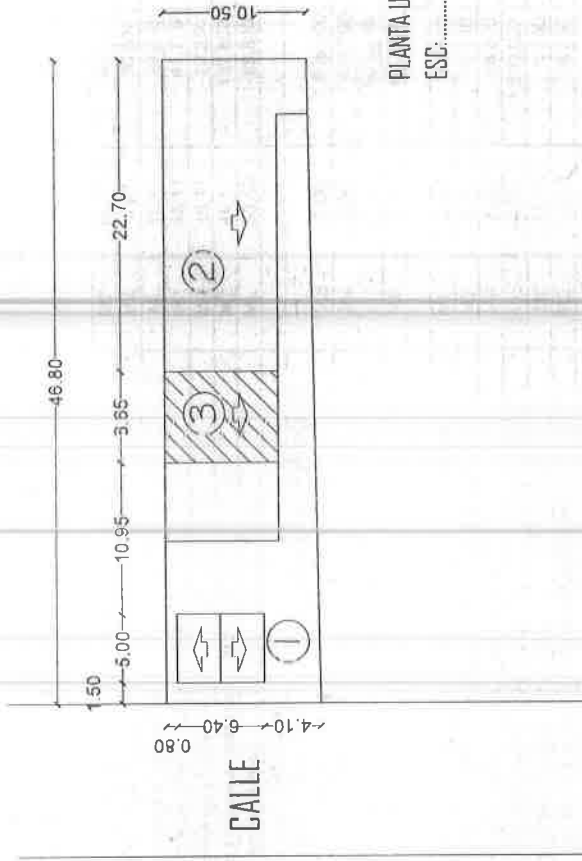
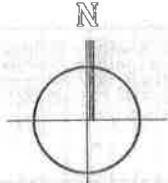
BARRIO: SAN LUIS

ESC. BAS. N° 2657 INMACULADA CONCEPCION

OBRA: UN AULA INICIAL TECHO DE CHAPA c/ NUCLEO DE ISOPOR

**A1**





PLANTA UBICACION  
ESC:.....1:500

### REFERENCIAS

01- AULA A CONSTRUIR

*Emilio J. Walder*  
Prof. Ato. Emilio J. Walder S.  
Reg. M.G.R.C. 1289

Arq. EMILIO J. WALDER

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

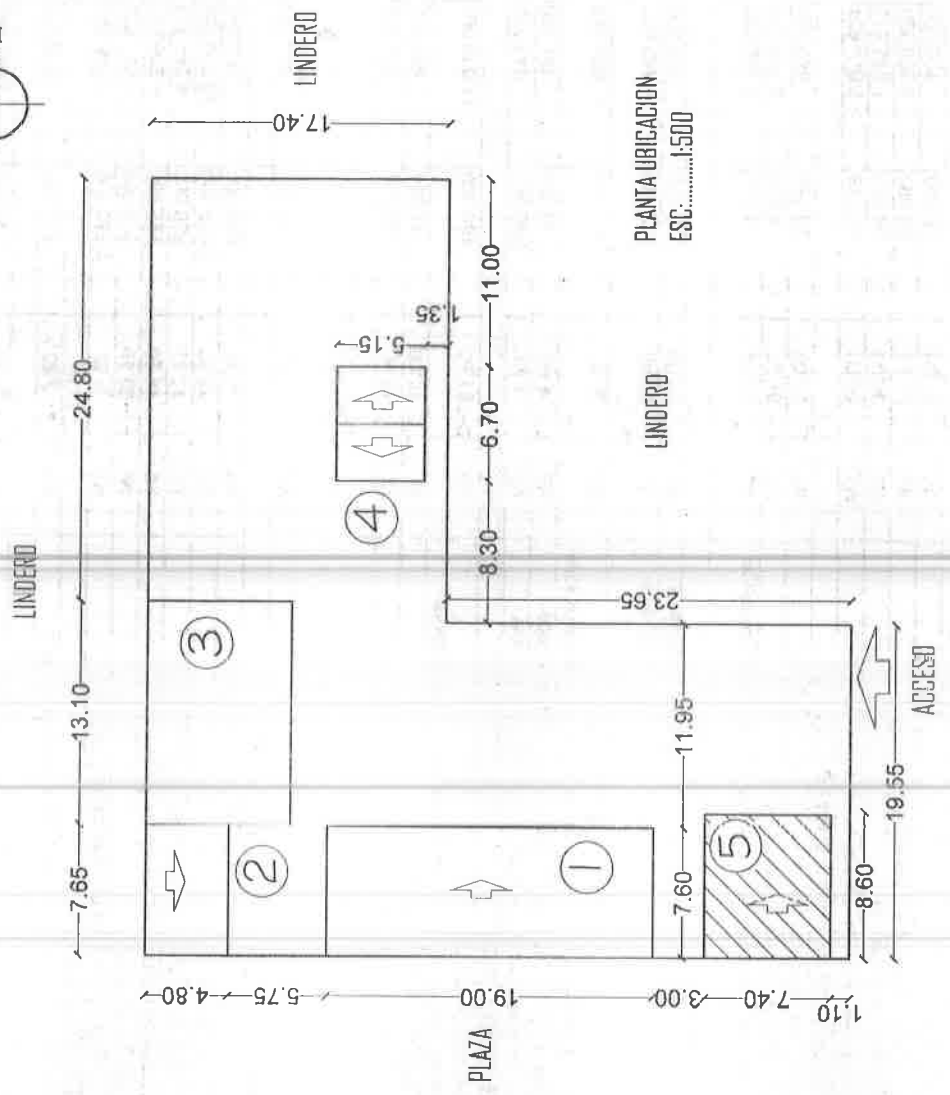
DEPARTAMENTO: CENTRAL

BARRIO: MARIA AUXILIADORA

ESC. BAS. 6564 MARIA AUXILIADORA

**A1**

OBRA: UN AULA 5.70 X 6.05 TECHO DE CHAPA c/ NUCLEO DE ISOPOR



PLANTA UBICACION  
ESC.....1:500

**REFERENCIAS**

- D1- BLOQUE DE DOS AULAS + DIRECCION
- D2- DEPOSITO
- D3- BLOQUE DE AULAS C/EST.DE HPAO
- D4- SSHH
- D5- AULA A CONSTRUIR

*Emilio J. Walder*  
Prof. Agr. Emilio J. Walder S.  
Reg. M.D.E.C. 1289

Arq. EMILIO J. WALDER

**MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**

DEPARTAMENTO: CENTRAL

BARRIO: SINTRATEL

ESC. BAS. N° 4772 PROF. SIMON N. CASOLA LOPEZ

**A1**

OBRA: UN AULA 5.80 X 6.80 TECHO HPAO